



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**AUTORIZA al (la) C :**

MIREYA ESQUIVEL GARCIA		FOLIO: DU/06/22-16			
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PREDIO URBANO				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	96	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE ZINC		No. 12		
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO EL CONSUELO		CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.		

Con el aperebimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 996.26  
 (incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 78,337.06

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
27/09/2016					

**ATENTAMENTE**

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.  
 Sombrerete, Zac. A 29 de junio de 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SOMBRETERE, ZAC.

Revisó  
 ARQ. ABEL MORAÑ RESENDIZ  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
 c.c.p. Archivo

LIC. EVARISTO CASIRO R.  
 Elaboró:

Rosa Veria Esquivel C.